

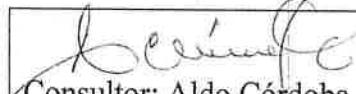
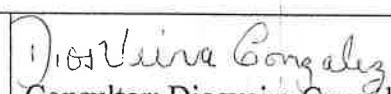
Lic. Eduardo Araúz
Director Regional.
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Betty Bochigquez
Fecha: 23/4/2024
Hora: 10:46 am

Respetado Licenciado:

Yo, **Juan José Castillo Villarreal**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 8-723-1702, con domicilio lugar donde recibo notificaciones, en Panamá, ave. Balboa y Alquilino de la Guardia, PH, Bicsa financial center, piso 52, oficina 5204; representante legal de la empresa Promotora PANAMA SOLUTION PROJECTS DEVELOPERS S.A., la misma es promotora del proyecto denominado "**ALTOS DEL BOSQUE**", hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° 288443 (F) y código de ubicación N° 8804, ubicadas en el sector calle s/n, barriada Las Paredes, corregimiento de Guayabito, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 19 del Decreto 1 del 1 de marzo del 2023, modificado por el Decreto 2 del 27 de marzo del 2024, como parte del sector de la construcción, específicamente el renglón "lotificación mayores de 1 ha"; el mencionado documento cuenta con un total de hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

	
Consultor: Aldo Córdoba	Consultor: Diosveira González
Nº de registro: IRC-017-2020	Nº de registro: IRC-071-2022
Teléfono: 6964-1442	

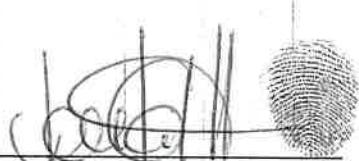
El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente ciento cincuenta mil balboas, (B/. 150,000.00)

Fundamento de Derecho:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente, Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023, modificado por el Decreto 2 del 27 de marzo del 2024.

A la fecha de su presentación,

Atentamente,

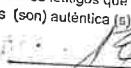
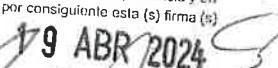

Juan José Castillo
8-723-1702



Yo Licio Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad N° 8-711-694

CERTIFICO:
Que: Juan José Castillo

Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

 19 ABR 2024 
Testigos
Licio, Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

2



A01390387

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADÍSTICA ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



IDPANA013903871<<<<<<<<<<
7812134M3809271PAN<<<<<<<<8
CASTILLO<VILLARREAL<<JUAN<JOSE

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-691

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detallada y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

19 ABR 2024

Panamá

 Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo




3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2024.01.10 13:42:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 8473/2024 (0) DE FECHA 01/08/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8804, FOLIO REAL № 288443 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO GUAYABITO, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 769 m² 21 dm²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha 769 m² 21 dm²
VALOR DE B/.1,000.00 (MIL BALBOAS)

LINDEROS: NORTE: RIO LAJAS
SUR: GRIMILDA MARTINEZ LASSO Y QUEBRADA EL GARRAPATO
ESTE: RIO LAJAS Y QUEBRADA EL GARRAPATO
OESTE: ALEXIS RODRIGUEZ, SERVIDUMBRE DE ENTRADA Y ANTONIO ALBERTO LASSO
NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.
NÚMERO DE PLANO: 809-04-18691

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS, A LA FECHA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANAMA SOLUTION GROUP-2022 CORP.(RUC 155719093-2-2022)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD QUIEN LA ADQUIRIO EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE, SOLO SE ENCUENTRA SUJETA A LAS SIGUIENTE RESTRICCIONES:

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 1:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404409171



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 90FFD9B1-03F6-44EC-B699-834A561A2D5C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.04.11 19:08:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

147703/2024 (0) DE FECHA 11/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

PANAMA SOLUTION PROJECTS DEVELOPERS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 155737199 DESDE EL JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: YIRA ELZEBIR MELGAR MITCHELL

SUSCRIPtor: JAVED SOEB PATEL PATEL

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN JOSE CASTILLO VILLARREAL

DIRECTOR / SECRETARIO: JAVED SOEB PATEL PATEL

DIRECTOR / TESORERO: YIRA ELZEBIR MELGAR MITCHELL

DIRECTOR: CAMILO ANDRES SALCEDO PEREIRA

AGENTE RESIDENTE: ABNER ALVAREZ MORALES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL (\$10.000.00) DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:56 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404556761



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 915FFC60-780B-4BCE-9F9B-ED688B90DA56
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN.

A QUIEN CONCIERNA.

Yo, JAVED SOEB PATEL PATEL; en calidad de representante legal de **PANAMA SOLUTIONS GROUP-2022 CORP**, sociedad anónima debidamente registrada al folio 155719093, del Registro Público de la República de Panamá, Propietario de la finca N° 288443, con Código de Ubicación 8804. La presente tiene como finalidad autorizar formalmente a **PANAMA SOLUTION PROJECT DEVELOPERS.S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada al folio 155737199, del Registro Público de la República de Panamá, a llevar a cabo diversos trámites y acciones relacionadas con la finca mencionada, misma que se encuentra ubicada en el sector calle s/n, barriada Las Paredes, corregimiento de Guayabito, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.

A través de la presente, **PANAMA SOLUTIONS GROUP-2022 CORP**, otorga su pleno consentimiento y autorización a **PANAMA SOLUTION PROJECT DEVELOPERS.S. A**, para llevar a cabo los siguientes actos, en relación con la finca N° 288443, cod de ubicación 8804.

Estudio de Impacto Ambiental: Autorizamos a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo un estudio de impacto ambiental con el fin de evaluar y mitigar cualquier impacto ambiental relacionado con las actividades planificadas.

Servicios Públicos: Se autoriza la gestión y contratación de servicios públicos, incluyendo, pero no limitándose a electricidad y agua, necesarios para el desarrollo de proyectos en la finca.

Remoción de Tierra y Rellenos: Se concede la autorización para llevar a cabo la remoción de tierra y realizar rellenos necesarios en el terreno, siempre respetando las normativas y regulaciones ambientales vigentes.

Promoción y Venta: Se autoriza a promover y vender la propiedad, así como celebrar contratos de promesa de compraventa en nombre de **PANAMA SOLUTION PROJECT DEVELOPERS. S.A.**

Ejecución de Acciones Necesarias: Se concede la facultad para ejecutar cualquier acción que sea necesaria para la realización de los trámites y actividades previamente mencionadas.

Atentamente,



JAVED SOEB PATEL PATEL
REPRESENTANTE LEGAL
PANAMA SOLUTIONS GROUP-2022 CORP



La suscrita Licda. **SUMAYA JUDITH CEDEÑO**,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá
Oeste con, Cédula No. 8-521-1658.

CERTIFICO
Que: Javed Soeb Patel Patel
Quien certifico ha (o) firmado lo anterior
en mi presencia y en la de los testigos que suscriben
y por consiguiente esta (s) es su autentica (s).
Panama, _____ 22 DIC 2023 _____

Testigos

Testigos



LICDA. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste

ACEPTA AUTORIZACIÓN.


JUAN JOSE CASTILLO VILLARREAL
REPRESENTANTE LEGAL
PANAMA SOLUTIONS GROUP-2022 CORP

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javed Soeb
Patel Patel

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1979

LUGAR DE NACIMIENTO República de la India

SEXO:

TIPO DE SANGRE:

EXPIE:

03-SEP-2014 EXPIRA 05-SEP-2024

N-19-2309

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

N-19-2309

N03Z4C001UJXZ

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Panamá, 27 de noviembre de 2023

N°14.1102-935-2023

Señores
PANAMÁ SOLUTION GROUP-2022 CORP.
E. S. M.

Estimados Señores:

Con relación al trámite presentado ante esta dirección, mediante la cual solicita certificación de uso de suelo para el Folio Real N°155719093, ubicada en Vía hacia La Laguna de Las Lajas, corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos, al respecto se le informa lo siguiente:

Este Ministerio no posee un instrumento técnico legal que enmarque el Sector de La Laguna, por lo tanto, su Folio de interés carece de zonificación urbana vigente.

Dicho lo anterior, se le recomienda solicitar asignación de código de zona para el Folio Real N°50893, cumpliendo con los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 4-2009 de 20 de enero 2009 "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano" para su debida evaluación.

Atentamente,



BdeT/GC//IR
CONTROL N°781—2023



8

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 236385

Fecha de Emisión:

05	04	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	05	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PANAMA SOLUTION PROJECTS DEVELOPERS,S.A.

Representante Legal:

JUAN JOSE CASTILLO VILLARREAL

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado:

Director Regional

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83023972

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PANAMA SOLUTION PROJECTS DEVELOPERS S.A. / 155737199-2-2023 DV 55	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-1-17
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>Nº. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

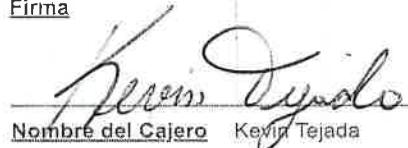
Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°231920 MAS EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPÁCTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Día	Mes	Año	Hora
17	01	2024	03:36:00 PM

Firma



Kevin Tejada

Nombre del Cajero Kevin Tejada



IMP 1



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83024666

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PANAMA SOLUTIONS PROJECTS DEVELOPER,S.A. / 155737199-2-2023	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-4-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO N°236385 POR EVALUACION DE ESTUDIO

Dia	Mes	Año	Hora
05	04	2024	11:43:12 AM

Firma

Nombre del Cajero Yoana Ivón Sánchez

Sello

IMP 1

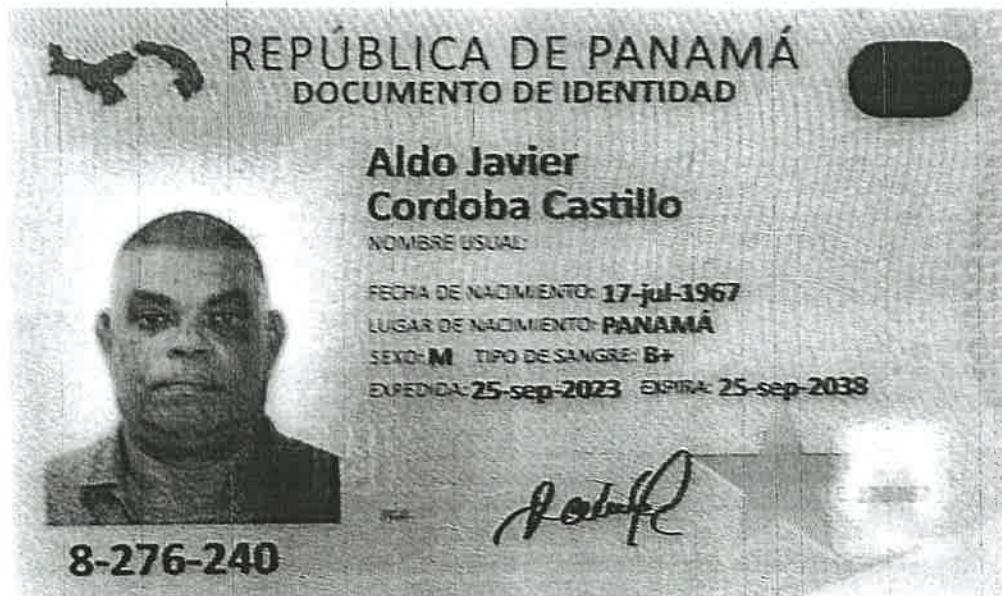
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Como parte de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo se procede con la presentación del equipo multidisciplinario que participo en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, "Altos del bosque".

12.1. FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS

Nombre	Responsabilidades	Firmas
Aldo Córdoba IRC-017-2020	Director y Coordinador del Estudio de Impacto ambiental. Plan de Manejo Ambiental (PMA). Línea Base. Descripción de impactos.	
Diosveira González IRC-071-2022	Descripción de obra Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos Coordinador de Campo	

12.2. NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES**CONSULTOR COORDINADOR.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Diosveira
Gonzalez Alcantara

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-OCT-1993
LUGAR DE NACIMIENTO: COLÓN, COLÓN
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 20-DIC-2021 EXPIRA: 20-DIC-2036



3-731-1085



Diosveira Gonzalez

SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

PROYECTO: Altos del Bosque

PROMOTOR: Panama Solutions Project Developers, S.A

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 23 MES Abril AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O DIRECTOR REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA NATURAL O EN EL CASO QUE APLIQUE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), Números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.	✓		
2.	FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR AUTENTICADA.	✓		
3.	CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE FINCAS (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES), O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
4.	COPIAS NOTARIADAS DE ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO.	✓		

5.	CERTIFICACION DE SOCIEDAD EMITIDA POR EL RESGISTRO PUBLICO, (CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES).	✓		
6.	PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
7.	RECIBO DE PAGO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (ORIGINALES).	✓		
8.	DOCUMENTO ORIGINAL (1) IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
9.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		

ENTREGADO POR:

NOMBRE:

CÉDULA:

FIRMA:

Tel.

José Luis Rodríguez
8838910
José Luis

6387-5666

RECIBIDO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO:

FIRMA:

Betty Rodríguez

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALDO CÓRDOBA	IRC-017-2020	✓			
DIOSVEIRA GONÁLEZ	IRC-071-2022	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ALTOS DEL BOSQUE,
Corregimiento: EL GUAYABITO
Distrito: SAN CARLOS
Provincia: PANAMÁ OESTE

Categoría:

I

PROMOTOR

Nombre: PANAMA SOLUTIONS PROJECT DEVELOPERS, S.A
Dirección de Contacto: EL GUAYABITO
Distrito: SAN CARLOS
Provincia: PANAMÁ OESTE

Cédula:
8-723-17022

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL
Dirección de Contacto: P.H BICSA FINANCIAL CENTER, AVE- BALBOA
Distrito: PANAMÁ
Provincia: PANAMÁ

Observaciones:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	<i>Betty Rodriguez</i>
Fecha de Verificación	23 - 04 - 2024

La Chorrera, 25 de abril del 2023

Lic.
Eduardo Araúz
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Regional de Panamá Oeste.



Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Petru Rodríguez

Fecha: 2/5/2024

Hora: 1:44 pm

Quien suscribe, yo Juan José Castillo Villarreal, con Cédula de identidad personal 8-723-1702, en mi condición de representante legal de la empresa promotora Panama Solution projects developers S.A., solicito formalmente el retiro del Estudio de Impacto ambiental cat-I "Altos del Bosque"

Yo Llevo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N°. 8-711-894

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro juzgar son iguales por lo que la consideramos auténtica.

02 MAY 2024

Panamá

Juan José Castillo
Rep. Legal
8-723-1702



Llevo: Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Rdo.
F
2/5/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
RESOLUCIÓN DE RETIRO No. 002 - 2024
De 9 de Mayo de 2024

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ALTOS DEL BOSQUE**”, cuyo Promotor es la Sociedad **PANAMA SOLUTIONS PROJECTS DEVELOPERS, S.A.**

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de abril de 2024, el señor **JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **Nº 8-723-1702**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PANAMA SOLUTIONS PROJECTS DEVELOPERS, S.A.**, presentó para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto Categoría I denominado “**ALTOS DEL BOSQUE**”, el cual fue ingresado en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que el señor **JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL**, solicitó mediante Nota S/N, fechada el 25 de abril de 2024 y recibida el día 02 de mayo de 2024, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**ALTOS DEL BOSQUE**”.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, que dice:

Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado su proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.

Que la norma legal citada permite al Promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales, el cual dice:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales

contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, señala que el desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentado por Sociedad **PANAMA SOLUTIONS PROJECTS DEVELOPERS, S.A.**

Que el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el Estudio de Impacto Ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial. Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial, dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste;



RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ALTOS DEL BOSQUE**”, presentado por la Sociedad **PANAMA SOLUTIONS PROJECTS DEVELOPERS, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL**, con cédula de identidad personal Nº **8-723-1702**.

Artículo 2. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**ALTOS DEL BOSQUE**”, al Promotor, quien deberá dejar una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución el señor **JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL**, con cédula de identidad personal Nº **8-723-1702**.

Artículo 4. ADVERTIR el señor **JUAN JOSÉ CASTILLO VILLARREAL**, con cédula de identidad personal Nº **8-723-1702**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 5. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, artículo 530 del Código Judicial, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los 9 ^{Nueve} días, del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

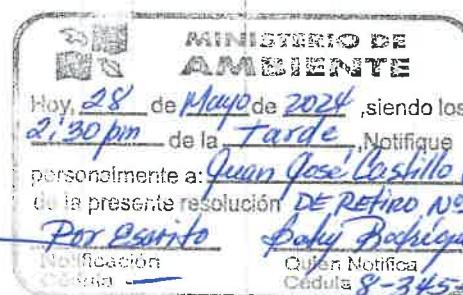
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICENCIADO EDUARDO ARAUZ

Director Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE



JEAN C. PEÑALOZA
TECNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EsIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Lic.
 Eduardo Araúz
 Director Regional
 Ministerio de Ambiente
 Regional de Panamá Oeste.



AMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Bely Rodríguez

Fecha: 28/05/2024

Hora: 2:30 pm

Quien suscribe, yo Juan José Castillo Villarreal, con Cédula de identidad personal 8-723-1702, en mi condición de representante legal de la empresa promotora Panama Solution projects developers S.A., solicito formalmente el retiro del Estudio de Impacto ambiental cat-I "Altos del Bosque"

Mediante la presente me notifico por escrito de la resolución N° 002-2024.

Y AUTORIZO A Lleysa Delgado con cédula 8-895-43

y/o Antonella Medina con CI. E-8-176173, para el retiro del estudio.

Agradeciendo su atención

Juan José Castillo
 Rep. Legal
 8-723-1702



Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-711-694

CERTIFICO:

Que he mos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a sueldo parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá

27 MAY 2024

lley Testigos lley Testigos

Llevo. Erick Barciela Chambers
 Notario Público Octavo



